

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. DECLARATIVO No. 201700641

Se informa a la señora MILENA PATRICIA ROA BERNAL demandante dentro del proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES contra JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ MUÑOZ, que si el demandado está incumpliendo con lo prevenido en la sentencia, convendrá exigir su acatamiento a través de la acción jurídica correspondiente, representada por apoderado judicial, como quiera que se trata de una decisión debidamente ejecutoriada y en firme.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA